

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3123 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 805/2012, con NIG 2906742M20120001249 por auto de 18/10/12 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Colufer, S.L., con domicilio en C/ Valle Niza, n.º 35-37 Málaga.

2.º Que por resolución de fecha 17/12/12 se ha acordado rectificar la dirección a efectos de comunicación de créditos siendo la correcta la siguiente administracionconcursal@concursocolufer.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

3.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 17 de diciembre de 2012.- El/La secretario/a Judicial.

ID: A130003065-1